

Señor:
DDRA NELCY HENAO CAICEDO
CALLE 48 Z # 5 A-17 SUR
BARRIO DIANA TURBAY
Tel: 3104810168
ciudad

[illegible]

REF: Respuesta SDM 3D9924/2019

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que la ley 788 de 2002, aclara que los comparendos impuestos en vía no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

En consecuencia, con ocasión al comparendo No. 110010000019002750, la Autoridad de Tránsito declaró únicamente como contraventor de las normas de tránsito al conductor, sin endilgarle al propietario del vehículo de placas WGY015

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

Janeth Judith Salgado Paez
JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jennifer Sánchez B- Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

[illegible]

3 No. 37 – 35
649400
movilidadbogota.gov.co
línea 195

Bogotá D.C., 10 de enero de 2020
SDM-SC- 6201/2020

Señor:
DORA NELCY HENAO CAICEDO
CALLE 48 Z # 5 A-17 SUR
BARRIO DIANA TURBAY
Tel: 3104810168
ciudad

REF: Respuesta SDM 309924/2019

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que la ley **769 de 2002**, aclara que los comparendos impuestos en vía no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

En consecuencia, con ocasión al comparendo No. **11DD10000019DD275D**, la Autoridad de Tránsito declaró únicamente como contraventor de las normas de tránsito al conductor, sin endilgarle al propietario del vehículo de placas **WGYD15**

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Janeth Judith Salgado Paez".

JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: *Jennifer Sánchez B— Abogada de la Subdirección de Contravenciones.*

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16952

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-309924/ DORA NELCY HENAO CAICEDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-6201 del 10 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JANETH JUDITH SALGADO PAEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-309924.

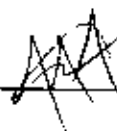
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito